

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE JORNADA Y POR HORA/SEMANA/MES EN EDUCACIÓN BÁSICA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADMISIÓN AL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA
CICLO ESCOLAR 2021-2022

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, de conformidad con el Artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 5, 6, 10, 12, 15, fracción VIII, 19, 20, 21, 22, 31, 37, 38, 39, 40, 98, fracciones I, IV y V, 99, 100, 102 y 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y las Disposiciones para la asignación de plazas en el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, ciclo escolar 2021-2022, convoca a los sustentantes que integran la lista ordenada de resultados, al evento de asignación de plazas de JORNADA y por HSM, con estatus vacante definitiva en las categorías de: **docente de educación primaria, docente de educación especial, psicólogo en educación especial, docente de educación telesecundaria, docente de educación preescolar, docente de educación secundaria, docente de educación física y técnico docente en educación especial**, que tendrá lugar a partir del día 23 de agosto de 2021 (y durante la vigencia de los resultados), de manera virtual a través de la plataforma digital y que se efectuará conforme a los siguientes requisitos y criterios:

B A S E S

I. REQUISITOS:

1. Haber obtenido una posición dentro de la lista ordenada de resultados, de conformidad con las "*Disposiciones para la asignación de plazas en el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, ciclo escolar 2021-2022*"
2. Todo aspirante deberá acreditar el perfil específico para funciones docentes requerido para cada función, nivel y asignatura, en el listado de áreas del conocimiento establecido en la Convocatoria del Proceso de Selección para la Admisión del ciclo escolar 2021-2022, por lo que deberá presentar título de licenciatura o cédula.
3. Para la validación documental, se anexará el expediente digital a través de un formulario, cuya dirección electrónica les será compartida simultáneamente con sus credenciales de acceso al sistema de selección, vía correo electrónico. Una vez realizada dicha selección, deben atender esta actividad en un máximo de tres días hábiles, de no atenderse, no será posible realizar las altas de pago.
4. El aspirante que cuente con título de licenciatura no afín al área de conocimiento requerido para el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller al que participó, podrá acreditar el perfil con título de Maestría, Doctorado o Posdoctorado, que corresponda a las mismas.
5. El acto de selección lo realizarán los aspirantes que sean convocados en los eventos, hasta donde la cantidad de recursos disponibles lo permita, sin embargo, la asignación y generación del oficio y nombramiento correspondiente estará condicionado a la validación que se detalla en el numeral 1 anterior. De no reunir el requisito, no podrá otorgarse la plaza al aspirante.

6. NO OCUPAR plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión con nombramiento definitivo o en proceso de obtenerlo en el mismo nivel educativo en el que participa.
7. **El aspirante que no cubra los requisitos aquí establecidos, le será cancelada su participación sin responsabilidad para la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.**

II. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS:

1. El proceso de asignación de plaza es un acto personal e intransferible.
2. La ocupación de las plazas se realizará con estricto apego a la posición obtenida en la lista ordenada de resultados para la Conclusión del Proceso de Selección para la Admisión en Educación Básica ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo al tipo de plaza y nivel en el que participa.
3. Para aquellos aspirantes convocados, que no atiendan el evento, o bien, que atendiendo no realicen la selección de un centro de trabajo, se presume de manera tácita el rechazo de los espacios ofertados y será reubicado al final del listado, el cual se recorrerá de manera progresiva en el orden establecido durante su vigencia.
4. La asignación de una plaza docente vacante definitiva (detallada en el numeral 6 de los Criterios), dará lugar a un nombramiento.
5. Los aspirantes que no acepten las condiciones de su incorporación al Servicio Público Educativo, deberán manifestarlo por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, dándose por concluido su proceso de admisión a la educación básica.
6. De acuerdo a las *Disposiciones para la asignación de plazas en el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, ciclo escolar 2021-2022*, la

asignación y oferta de espacios se compone bajo la siguiente forma:

- 6.1 Definitiva / Temporal: Esta asignación será definitiva en plaza y temporal en centro de trabajo y el mecanismo para otorgar la adscripción definitiva será una vez concluido el proceso de cambios de centro de trabajo del ciclo escolar 2022-2023.
- 6.2 Temporal / Temporal: Se refiere a las plazas con vacancia temporal, por lo tanto, esta asignación será temporal en plaza y temporal en centro de trabajo y no podrá asignarse alta definitiva. El aspirante que elige plaza de vacante temporal, no pierde su posibilidad de ser asignado en una vacante definitiva o en otra vacante temporal, siempre y cuando la vigencia de su resultado no haya concluido, ubicándose al culminar su alta por tiempo fijo, al final del listado que se recorrerá de manera progresiva.
7. Para el caso de Educación Preescolar Indígena y Primaria Indígena, las asignaciones se realizarán con nombramiento temporal por tiempo fijo, hasta en tanto se acredite el dominio de las competencias lingüísticas de la lengua indígena, una vez acreditada, se otorgará el nombramiento definitivo a los seis meses un día, sin nota desfavorable en su expediente, contados a partir de dicha acreditación.
8. Al aspirante que conforme al listado ordenado de resultados se le asigne una TEMPORAL / TEMPORAL por tiempo fijo para cubrir una licencia prepensionaria, al concluir ésta, siempre que la plaza quede vacante y continúen vigentes sus resultados, le será asignada dicha plaza en los términos de las "Disposiciones para la asignación de plazas en el

proceso de selección para la admisión en Educación Básica, ciclo escolar 2021-2022".

9. De acuerdo con los criterios de compatibilidad, son válidas las siguientes selecciones:
 - a. Máximo de horas: 42 horas/semana/mes.
 - b. Máximo de centros de trabajo: 2 planteles.
 - c. Máximo de horas por turno en un mismo centro de trabajo: 35 horas.
 - d. Máximo de horas por turno en dos centros de trabajo: 20 horas entre ambos CT.
10. Los espacios disponibles y los aspirantes convocados serán publicados en un anexo a la presente convocatoria.

LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS SE REALIZARÁ HASTA EL NÚMERO DE POSICIÓN DE LA LISTA ORDENADA QUE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS VALIDADOS Y PRESUPUESTADOS LO PERMITA, POR LO QUE EL PRESENTE LLAMADO NO OBLIGA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO A ASIGNAR PLAZA A TODOS LOS CONVOCADOS.

Los turnos para la asignación de plazas se definirán en estricto orden de acuerdo a la posición en la lista ordenada, de la manera que se detallará en el archivo adjunto a la presente convocatoria, únicamente se permitirá el acceso a la plataforma digital a los participantes en el día y horario que les corresponda de acuerdo a la función y categoría concursada.

Para agilizar y optimizar el proceso y elección de centro de trabajo, los convocados podrán ingresar al sistema desde el momento en que reciban sus credenciales de acceso, esto con la finalidad de identificar oportunamente sus centros de trabajo de interés en la oferta de espacios disponibles publicados.

Los sustentantes convocados deberán agregar la siguiente documentación en el formulario derivado a sus correos electrónicos:

| Nº | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|----|---|---------------------|
| 1 | Identificación vigente. (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional) | 1 copia ambos lados |
| 2 | Formato de solicitud de pago electrónico firmada | 1 copia |
| 3 | Certificado Nacional del Idioma (CeNNI) como mínimo nivel 12, necesario solamente para los aspirantes en la asignatura de inglés. | 1 copia ambos lados |
| 4 | Comprobante de domicilio actual (recibo telefónico y/o CFE) | 1 copia ambos lados |
| 5 | Grado máximo de estudios (título y/o cédula) | 1 copia ambos lados |
| 6 | Número de seguridad social de IMSS (estatal) o ISSSTE (federalizado) según corresponda. | 1 copia |

Lo no previsto por la presente convocatoria, será resuelto por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en estricto apego a la normatividad vigente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 19 de agosto de 2021.

"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"



Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco